



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
**TRIBUNAL DE CUENTAS**



USHUAIA, 23 JUL 2002

VISTO: El Expte. N° 120/02 - D.A. del registro de este Tribunal; y,

CONSIDERANDO:

Que por medio de la Resolución de Presidencia N° 132/02 se tramitó el traslado del Secretario Contable C.P.N. Emilio Enrique MAY a la Ciudad de Río Grande, durante el día 17 del corriente mes y año.-

Que corresponde reconocer el gasto de traslado a la Ciudad de Río Grande por la suma total de PESOS TREINTA Y TRES CON 00/100 (\$ 33,00), correspondiente a gastos de movilidad y el pago de medio (1/2) día de viático por la suma total de PESOS CINCUENTA Y CINCO CON 00/100 (\$ 55,00), de acuerdo a la Resolución mencionada precedentemente.

Que es atribución de la Presidencia disponer las erogaciones y aprobar las Ordenes de Pago, de conformidad con lo establecido por el Art. 15°, Inc.i) de la Ley N° 50;

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

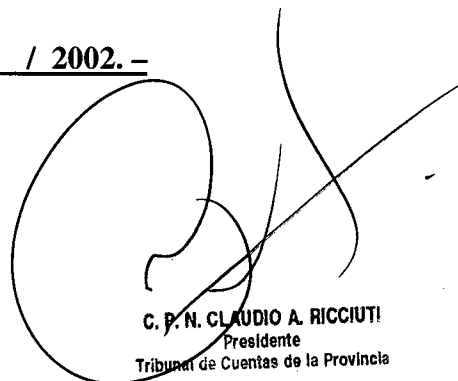
RESUELVE:

ARTICULO 1°: Aprobar el pago de gastos de traslado por vía terrestre correspondiente al tramo Ushuaia – Río Grande – Ushuaia, por la suma total de PESOS TREINTA Y TRES CON 00/100 (\$ 33,00), y el pago de MEDIO (1/2) día de viático, por la suma total de PESOS CINCUENTA Y CINCO CON 00/100 (\$ 55,00).

ARTICULO 2°: Imputar el presente gasto a la Partida Presupuestaria Inc.3 – Partida Principal 37 y Partida Parcial 371 y 372, respectivamente - Ejercicio 2002.

ARTICULO 3°: Registrar, comunicar, cumplido, ARCHIVAR.

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 137 / 2002.-



C. P. N. CLAUDIO A. RICCIUTI  
Presidente  
Tribunal de Cuentas de la Provincia